



Factura: 003-002-000081897



20171701004P05977



NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P05977					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2017, (16:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792409322001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	BELGICA DEL ROCIO DIAZ CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia							
Cantón		Parroquia					
QUITO		SANTA PRISCA					
ON DOCUMENTO:							
SERVACIONES:							
EL ACTO O		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 40943-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
06/11/17 2.1.1

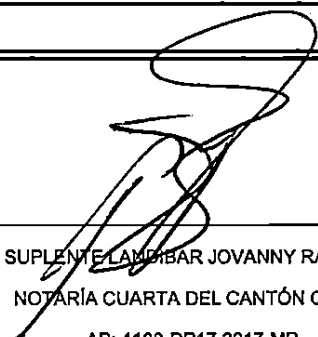
NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P05977					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2017, (16:16)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	TRANSJURADO COMPANIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792409322001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	BELGICA DEL ROCIO DIAZ CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE LAMBEAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 4100-DP17-2017-MP



1rio

2 **ESCRITURA N°: 20171701004P05977**

3 **FACTURA N° 003-002-000081897**

4

5

6

RESCILIACION

7

DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE TRANSJURADO

8

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA EN LIQUIDACION

9

10

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

11

TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN

12

LIQUIDACION

13

14

CUANTIA INDETERMINADA

15

DI: 2 COPIAS

16

17

&&BDQ&&

18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy veinte y seis de junio del dos mil
21 diecisiete, ante mí, DOCTOR LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ
22 CALDERON, Notario Cuarto (suplente) del Cantón Quito, por
23 licencia de su titular DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO
24 QUISILEMA, según Acción de Personal número: cuatro uno cero
25 cero guion DP diecisiete guion dos mil diecisiete MP. (4100-DP17-
26 2017-MP), emitido por la Dirección Provincial de Pichincha del
27 Concejo de la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad
28 y conocimiento, a la celebración de la presente acta el señor la

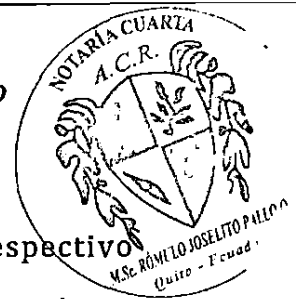
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

1 señora: BELGICA DEL ROCIO DIAZ CABRERA, casada, de ocupación
2 empleada privada, en su calidad de gerente de la compañía
3 **TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN**
4 **LIQUIDACION**, conforme nombramiento que se adjunta como
5 documento habilitante, La compañía tiene su domicilio en las calles
6 Juan Torres, número trescientos setenta y cuatro y Galo Molina,
7 con teléfono número: dos seis cuatro seis seis cuatro nueve; hábil
8 en derecho para contratar y contraer obligaciones a quien de
9 conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de
10 identificación y autorizado por la comparecientes para descargar
11 el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema
12 Nacional de Identificación Ciudadana cuyas copias fotostáticas
13 debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como
14 documento habilitante y advertida la compareciente que fue por
15 mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura
16 pública, así como examinada en forma aislada y separada, de que
17 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
19 elevar a escritura pública la siguiente minuta: Sírvese usted
20 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo,
21 una por la cual conste la RECTIVACION DE LA COMPAÑÍA
22 **TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN**
23 **LIQUIDACION**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
24 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la
25 presente escritura pública la señora BELGICA DEL ROCIO DIAZ
26 CABRERA, a nombre y en representación de la compañía
27 **TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN**
28 **LIQUIDACION**, en su calidad de GERENTE y como tal, representante

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

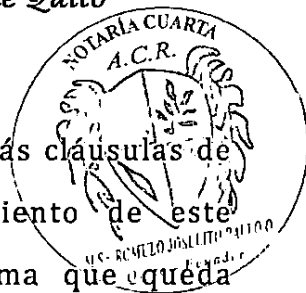


1 legal de la misma, según así se desprende del respectivo
2 nombramiento inscrito, que se acompaña a la presente escritura
3 como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta
4 General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el
5 veinticinco de mayo del dos mil diecisiete (25/05/2017);
6 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía TRANSJURADO
7 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, se
8 constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario
9 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el
10 dieciséis de septiembre del dos mil once (16/09/2011), inscrita
11 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de junio del
12 dos mil doce (22/06/2012); b) Según resolución masiva de la
13 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, No.SCVS-IRQ-
14 DRASD-SD-16-0837 (dieciséis guion cero ocho tres siete) emitida
15 el uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016), e inscrita en
16 el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de agosto del
17 dos mil dieciséis (16/08/2016), con el número tres cinco cinco
18 cinco (3555) se ordena su liquidación; c) Ante el Notario Cuarto
19 del Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública de
20 fecha diecisiete de mayo del dos mil diecisiete (17/05/2017), se
21 otorgó la Reactivación de la Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA
22 DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION; y, d) Una vez
23 superada la causal establecida en el Art. Veinte (20) de la Ley de
24 Compañías la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
25 de la Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA.
26 LTDA. EN LIQUIDACION, en junta realizada el día veinticinco de
27 mayo del dos mil diecisiete (25/05/2017), resolvió por
28 unanimidad: a) Resciliar la escritura de Reactivación de la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.
2 EN LIQUIDACION de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecisiete
3 (17/05/ 2017); y b) Reactivar la compañía y autorizar a la señora
4 BELGICA DEL ROCIO DIAZ CABRERA, en calidad de Gerente, a
5 otorgar la escritura de reactivación correspondiente; TERCERA.-
6 DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en
7 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSJURADO
9 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, la
10 suscrita BELGICA DEL ROCIO DIAZ CABRERA, a nombre y en
11 representación de la mencionada Compañía, en calidad de
12 GERENTE, y como tal, su representante legal, debidamente
13 autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de
14 socios, declara bajo juramento: a) Reactivar la Compañía en los
15 términos del Acta de la Sesión de la Junta General Universal y
16 Extraordinaria de Socios, ya referida de veinticinco de mayo del
17 dos mil diecisiete (25/05/2017); b) Que la suscritora del presente
18 documento es de nacionalidad ecuatoriana; y , c) Que la compañía
19 de su representación no tiene suscrito contrato alguno con el
20 Estado; CUARTA.- HABILITANTES: Para los efectos de este
21 instrumento, inserte usted señor Notario, en la escritura a
22 otorgarse, la copia certificada del acta de la sesión de Junta
23 General Universal y Extraordinaria de Socios, que se acompaña en
24 la que contiene las declaraciones anteriores, así como, el
25 nombramiento que legitima mi intervención; QUINTA.-
26 MARGINACION: La presente Escritura deberá ser marginada en la
27 matriz de la escritura de Reactivación de la Compañía
28 TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 LIQUIDACION. Usted señor Notario, inserte las demás cláusulas de
2 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este
3 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda
4 elevada a escritura pública con todo su valor legal. La
5 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se encuentra
6 firmada por la abogada Bélgica Díaz Cabrera, Abogada con carné
7 profesional Número: diecisiete guion dos mil diecisiete del Foro de
8 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
9 presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que
10 el caso requiere, y leída que les fue la misma por mí, el Notario a la
11 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido
12 y firman conmigo; se incorpora al protocolo de esta Notaria, DE
13 TODO LO CUAL DOY FE

14

15

16

17

Belgica D. S.

BELGICA DEL ROCIO DIAZ CABRERA



18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Signature]
DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792409322001

RAZÓN SOCIAL:

TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

TRANSJURADO CIA. LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:

DÍAZ CABRERA BELGICA DEL ROCIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/12/2012

FEC. INSCRIPCIÓN:

14/12/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: ATAHUALPA Calle: JUAN TORRES Numero: 374 Interseccion: GALO MOLINA Edificio: SIRUIS Piso: 2 Oficina: 202 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA JUAN GENARO Celular: 0983456921 Telefono Trabajo: 022646649

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

0

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la
COPIA me fue presentada y devuelta al
interesado. Doy Fe.

Quito a,

18 JUN 2017

Dr. Landívar Jovanny Ramírez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador



Código: RIMRUC2017000732661

Fecha: 18/05/2017 13:57:25 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792409322001
TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSJURADO CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA POR CARRETERA A NIVEL NACIONAL.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: ATAHUALPA Calle: JUAN TORRES Numero: 374 Interseccion: GALO MOLINA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA JUAN GENARO Edificio: SIRUIS Piso: 2 Oficina: 202 Celular: 0983456921 Telefono Trabajo: 022646649				



Código: RIMRUC2017000732661
Fecha: 18/05/2017 13:57:25 PM



TRÁMITE NÚMERO: 81578

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	54882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18551
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	10/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705372512	DIAZ CABRERA BELGICA DEL ROCIO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1998 DEL: 22/06/2012 NOT: 27 DEL: 16/09/2011 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito, 23 de diciembre del 2016

Señora

BELGICA DEL ROCIO DIAZ CABRERA

Presente

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito hacerle conocer que la Junta General de Socios de la Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. celebrada en esta ciudad de Quito; el 19 de diciembre del 2016, tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de GERENTE de la misma por el periodo de dos años, otorgándole los deberes y atribuciones que le señala tanto la Ley, los Estatutos, las decisiones de las Juntas y más disposiciones vigentes.

CONSTITUCIÓN 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ante el Notario Vigésimo Séptimo.

Del Cantón Quito Msc. Dr. Fernando Polo Elmir.

CAPITAL 450 dólares americanos

INSCRIPCIÓN 22 de junio del 2012 del Registro Mercantil del Cantón Quito

No. 1998 tomo 143

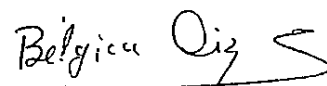
Atentamente


SHIRLEY SARAHI JURADO DIAZ

PRESIDENTE

C.I.171929697-0

Yo. BELGICA DE ROCIO DIAZ CABRERA, dejo constancia de mi aceptación en la elección al cargo de GERENTE de la Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. por el periodo de dos años, y en los términos que anteceden. Quito, 23 de diciembre del 2016.


BELGICA DEL ROCIO DIAZ CABRERA

GERENTE

C.I. 170537251-2

REPRESENTANTE LEGAL





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA.LTDA.
EN LIQUIDACIÓN**

El día de hoy jueves veinte y cinco (25) de Mayo del dos mil diecisiete (2017), a las diez (10) horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan Torres número 374 intersección Galo Molina, Sector La Atahualpa, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, de la República del Ecuador, se reúnen los señores Socios **DIAZ CABRERA BELGICA DEL ROCIO, DIAZ CABRERA JUAN VICENTE; y JURADO DIAZ SHIRLEY SARAHI**, los tres por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, y deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura de reactivación de la Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN de fecha 17 de mayo del 2017; y, 2) Resolver sobre la reactivación de la compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN. Que mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros No.837 del 1ro. de abril del 2016, inscrita en el Registro mercantil con fecha 16 de agosto del 2017, bajo el No.3555 se ordena la liquidación de la Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. Se deja expresa constancia de que todos los socios se encuentran bien informados sobre los puntos a tratarse en la presente Junta.- Dirige la reunión la señorita **JURADO DIAZ SHIRLEY SARAHI** en calidad de Presidente de la compañía y actuando en calidad de Secretario su Gerente señora **DIAZ CABRERA BELGICA DEL ROCIO**, La Presidencia al dar inicio dispone que se trate el Primer punto del Orden del Día: Toma la palabra la señora Gerente e indica a la Junta General que el trámite de reactivación de la compañía se encuentra observado, en razón de que se han encontrado errores en el acta que sirve de habilitante al acto societario de reactivación, lo que ha dado lugar a que se vicié la resolución de Junta adoptada para tal efecto, por lo que solicito que se resuelva la resciliación de dicha escritura y se autorice otorgar nuevamente; toma la palabra el señor **DIAZ CABRERA JUAN VICENTE** manifestando que apoya la propuesta de resciliar y emitir una nueva escritura de reactivación de la compañía por lo que solicita que se eleve a moción; la Presidencia dispone que por Secretaría se tome votación, verificado el escrutinio por Secretaría, se constata que la propuesta es aceptada por la Junta General de manera unánime, por lo que la misma, resuelve resciliar la escritura de Reactivación de la Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN de fecha 17 de mayo del 2017 y autorizar a la señora Gerente para que suscriba una nueva. Agotado el punto se pasa a tratar el Segundo punto del Orden del Día. La Gerente manifiesta que una vez conocida la resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros No .837 del 1ro.de abril del 2016, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de agosto del 2016,bajo el No. 3555 en que se ordena la liquidación de la Compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA.LTDA, y una vez superadas las causales establecida en el art. 20 de LA Ley de Compañías, es imprescindible que se pronuncia la Junta General ratificándose sobre la decisión de reactivar la compañía, toma la palabra la señorita **JURADO DIAZ SHIRLEY SARAHI**, manifestando que el tema no amerita deliberación alguna, ya que es imprescindible reactivar la compañía y por lo tanto es menester adoptar los correctivos para conseguir el objetivo propuesto, además la Junta debe autorizar a la señora Gerente a suscribir la correspondiente escritura de Reactivación de la Compañía por lo que si me apoyan solicito y se eleve a moción, la propuesta es apoyada por la Junta General, la misma que de manera unánime resuelve: Reactivar la compañía TRANSJURADO COMPAÑÍA DE

TRANSPORTES CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y en consecuencia, autorizar a la señora Gerente para que suscriba la escritura de reactivación y corra con todos los trámites necesarios hasta la consecución de la reactivación de la compañía. Por no haber más que tratar la Presidencia, dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las once horas con treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Junta.



DÍAZ CABRERA JUAN VICENTE
SOCIO

JURADO DÍAZ SHIRLEY SARAHI
SOCIA - PRESIDENTA

DÍAZ CABRERA BELGICA DEL ROCIO
GERENTE GENERAL



Agencia Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 002-CPO-017-2016-ANT-DPP
CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2015-10828, de fecha 30 de junio de 2015, y Reingreso No. ANT-UAP-2015-20563, de fecha 29 de diciembre de 2015, la compañía **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.**, ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación.

Que, la COMPAÑÍA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.**, domiciliada en el cantón QUITO, provincia PICHINCHA, obtuvo personería jurídica mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004252, de fecha 26 de septiembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil cantón Quito Bajo el No. 1998, Tomo No. 143, de fecha 22 de junio del 2012.

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede el informe previo de Constitución Jurídica a la compañía **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.**, mediante Resolución No. 072-CJ-017-2011-CNTTTSV, de fecha 25 de marzo de 2011, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación.

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Informe No. 00018-DT-DPP-017-2016-ANT, de fecha 07 de enero de 2016, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de concesión de permisos de operación".

Mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: artículo 1.- Delegar a las o los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades (entre ellas), inciso primero: "Otorgar, de conformidad con el artículo 74 de la LOTTTSV, el Permiso de Operación para toda compañía o cooperativa de servicio de transporte

Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
Sector La Pulida, antiguas instalaciones de FERREXPO
Quito - Ecuador
www.antonioob.es

RESOLUCIÓN No. 002-CPO-017-2016-ANT-DPP
TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.





Agencia Nacional
de Tránsito



de carga pesada, dentro del ámbito, intraprovincial, interprovincial, intrarregional e intracantonal, ..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 74 de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. CONCEDER el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑIA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.**, domiciliada en el cantón QUITO, provincia PICHINCHA. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV, (10 años).
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./RUC						
		DIAZ CABRERA	BELGICA DEL ROCIO	1705372512						
01	VEHICULO	N. CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	MARCA	CAP. C.	AÑO FAB.	V. UT. HASTA EL
		JHDFC4JU4XX10281	J05CTF11274	PUE0036	CAMION	FURGON-C	HINO	7.5	2004	2036
ORDEN	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	C.C./RUC						
		DIAZ CABRERA	BELGICA DEL ROCIO	1705372512						
02	VEHICULO	N. CHASIS	Nº MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	MARCA	CAP. C.	AÑO FAB.	V. UT. HASTA EL
		9F3FC9JSDXX15771	J05ETC18763	PCI7369	CAMION	FURGON-C	HINO	7.440	2013	2045

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

3. Contabilizar a la presente fecha DOS (02) UNIDADES VEHICULARES, a favor de la COMPAÑIA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.**
4. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.**, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Tránsito.

Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
Sector La Puñía, antiguas instalaciones de FERREPO
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 002-CPO-017-2016-ANT-DPP
TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.



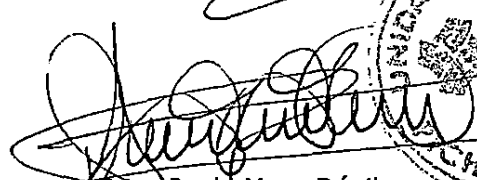


**Agencia Nacional
de Tránsito**

de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.

6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 12 de enero de 2016.


Dña. Paola Mora Dávila
**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA (E)**

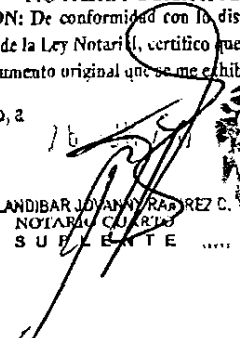
LO CERTIFICO:


Ab. Miriam Berra Tinizola
**ABOGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA**

RESOLUCIÓN No. 002-CPO-017-2016-ANT-DPP
TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.
Responsable de Elaboración: JH

NOTARIA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a


DR. LANDIBAR JOVANNY RAMÍREZ C.
NOTARIO CUARTA
S U P L E N T E

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705372512

Nombres del ciudadano: DIAZ CABRERA BELGICA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTOR RENE JURADO VEGA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1983

Nombres del padre: EDUARDO DIAZ

Nombres de la madre: ROSA CABRERA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-033-11552



178-033-11552

Ing. Jorge Troya Fuertes

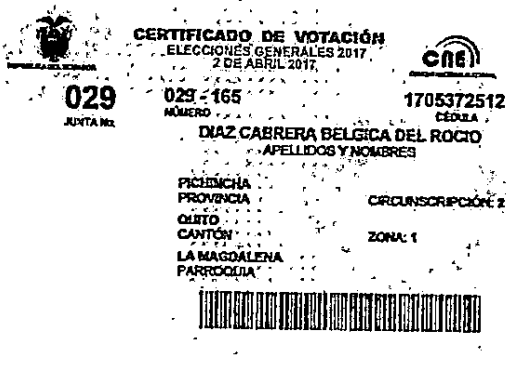
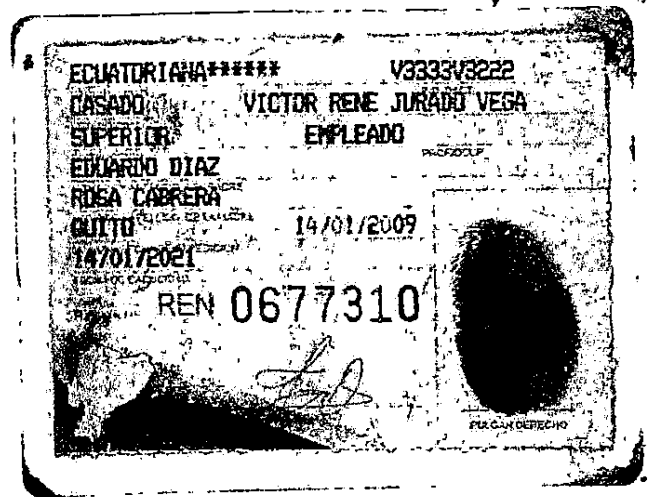
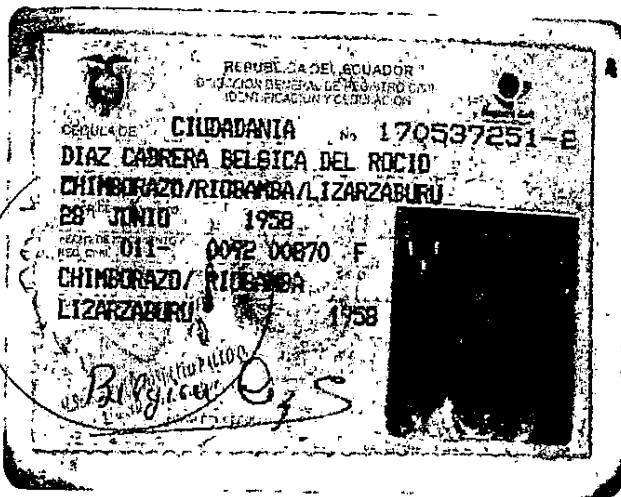
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



NOTARIA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, 2

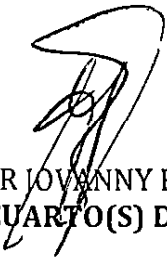
28 JUN 2017
DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ C.
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada
DE LA RESCILIACION Y REACTIVACION DE TRANSJURADO COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES CIA. LTDA., firmada y sellada el mismo día de su
celebración.



DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de **RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA**, al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIA. LTDA**, celebrada el 17 de mayo del 2017, ante el Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito 29 de junio del 2017.


Dr. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON.
NOTARIO CUARTO(S) DEL CANTÓN QUITO

MS

FACTURA 82183(4)



Dr. Landibar Jovanny Ramirez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador



Factura: 003-002-000082183



20171701004002913

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004002913

MATRIZ	
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2017, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04612

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792409322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05977

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4100-DP17-2017-MP



Dr. Landibar Jovanny Ramirez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ. DRASD-SAS-17-1667, de fecha 12 de julio del 2017, emitida por el señor Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA-REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA**, celebrada el 26 de junio del 2017. , ante el Dr. Landibar Jovanny Ramírez Calderón, Notario Cuarto (s) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 26 de julio del 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO O.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS
FACTURA 84802(4)



Factura: 003-002-000084802



20171701004O03389

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004O03389

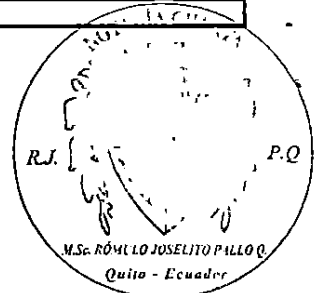
MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (14:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE TRANSJURADO COMPANIA DE TRANSPORTES CIA. LDTA Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	05977

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSJURADO COMPANIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792409322001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1667
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1667

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0837 de 1 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito 26 de junio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1494-M de 11 de julio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

W
2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1667

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **12 JUL. 2017**

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
Exp. 166008
Tr. 40943-0041-17



Factura: 001-003-000004461



20171701027001778

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027001778

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (18:43)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20870

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DÍAZ CABRERA BELGICA DEL ROCÍO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705372512
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P05977

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Por Disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA.** otorgado el dieciséis de septiembre del dos mil once, ante el doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la **RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1667, de fecha doce de julio de dos mil diecisiete,** en la que se resuelve:- APROBAR la reactivación de la compañía **COMPAÑÍA TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la escritura de RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSJURADO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada el veinte y seis de junio del dos mil diecisiete, ante el Doctor Landibar Jovanny Ramírez Calderón, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE; resolución en la que se dispone la marginación y que consta del presente instrumento.

Quito, a 24 de octubre del 2017.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	52087
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4917
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705372512	DIAZ CABRERA BELGICA DEL ROCIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /26/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSJURADO COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. " EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1667 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE FECHA:12/07/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1998 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI